



# Resolución Directoral

## N° 00243-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 18 de mayo de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 00037-2023-ENSFJMA/DG-DI de fecha 16 de mayo de 2023, remitido por la Dirección de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 00230-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 11 de mayo de 2023, se conforma la Comisión de Premiación para entrega de la “**MEDALLA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**”, reconocimiento y distinción a personalidades e instituciones en el ámbito de la cultura tradicional peruana;

Que, con Resolución Directoral N° 00241-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 17 de mayo de 2023, se aprueba el nuevo Reglamento Medalla José María Arguedas, Reconocimiento y distinción a personalidades e instituciones en el ámbito de la cultura tradicional peruana que consta de VII capítulos;

Que, la “**MEDALLA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**”, es la distinción a los más destacados creadores, artistas, docentes, personalidades e instituciones que han aportado al desarrollo cultural del país, y será entregada con motivo del 74° Aniversario de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Investigación remite el cronograma de la convocatoria para el Reconocimiento y Distinción a Personalidades e Instituciones en el ámbito de la cultura tradicional peruana con la “**MEDALLA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**”, adjuntando las Bases y proyecto de resolución directoral;

Que, el objetivo de las bases de la **ORDEN DE CULTURA Y FOLKLORE “MEDALLA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”**, es el reconocimiento y distinción a los más destacados creadores, artistas, docentes, personalidades e instituciones que hayan aportado al desarrollo cultural del país y que constituyan ser referentes culturales significativos en la rama de patrimonio cultural para las nuevas generaciones de estudiantes;

Que, con Informe N° 00267-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 18 de mayo de 2023, la Dirección General solicita se expida la resolución directoral aprobando la convocatoria de las



EXPEDIENTE: DI2023-INT-0020594

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **23959B**



bases para la selección y entrega de la **ORDEN DE CULTURA Y FOLKLORE “MEDALLA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”**;

Estando a lo informado y visado por el Director de Investigación, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

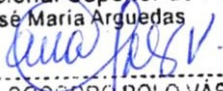
**Artículo 1°.- APROBAR** la convocatoria de las bases para la selección y entrega de la Orden de Cultura y Folklore **MEDALLA “JOSE MARIA ARGUEDAS”**, según el siguiente cronograma:

- |   |                            |
|---|----------------------------|
| ✓ Convocatoria y publicación de las bases | : 19 al 23 de mayo de 2023 |
| ✓ Evaluación de los expedientes           | : 24 al 25 de mayo de 2023 |
| ✓ Resultados                              | : 26 de mayo de 2023       |
| ✓ Notificación de seleccionados           | : 26 al 29 de mayo de 2023 |
| ✓ Acto público de reconocimiento          | : 08 de junio de 2023      |

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Dirección de Investigación el cumplimiento de la presente resolución directoral para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y notifique a los instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0020594

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **23959B**





## **BASES DE LA SELECCIÓN - ORDEN DE CULTURA Y FOLKLORE MEDALLA "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"**

**RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN A PERSONALIDADES E INSTITUCIONES EN EL ÁMBITO DE LA  
CULTURA TRADICIONAL PERUANA.**

### **OBJETIVO**

La presente convocatoria tiene como objetivo la distinción a los más destacados creadores, artistas, docentes, personalidades e instituciones que haya aportado al desarrollo cultural del país y que constituyan ser referentes culturales significativos en la línea de patrimonio cultural inmaterial para las nuevas generaciones de estudiantes. El citado reconocimiento se realiza en el marco conmemorativo del aniversario de creación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

### **PERFIL**

#### **1. Perfil de los postulados**

- Persona natural de nacionalidad peruana que a lo largo de toda su vida haya mantenido en el tiempo su contribución al arte y la cultura peruana.
- Tener una trayectoria artística, que acredite por lo menos de 25 años de actividad efectiva y con alcances nacionales.
- Que su obra y actividad profesional se establezca en un referente importante que signifique un incentivo o estímulo para las nuevas generaciones, alentando vocación y entrega al arte y la cultura.
- Ser comunidad o asociación que conserven y practiquen expresiones folklóricas que generen identidades regionales.
- Perfil para Instituciones:
  - Trayectoria Artística y/o Académica.
  - Años de permanencia en el trabajo cultural y en actividad actual.
  - Representatividad formal de una región.





## 2. Requisitos del expediente de postulación:

Presentar una carpeta de postulación con lo siguiente:

- Carta de postulación firmada por la persona facultada para actuar en representación de la organización, institución académica, cultural, autoridad local o carta de presentación de un reconocido intelectual o artista destacado que presentan la postulación.
- Carta de presentación, en la que se detallen los motivos para presentar a la persona postulada y por qué se considera debería obtener la Orden de Cultura y Folklore Medalla José María Arguedas
- Hoja de vida de la persona postulada acompañada de los documentos (en formato físico y/o virtual) que acrediten la trayectoria de la persona postulada debidamente sustentada con soportes documentales e indicando los criterios de selección en los que se ha desarrollado.
- Adjuntar fotocopia del DNI del postulante.
- Incluir nombre de contacto responsable de la postulación. (nombre, teléfono, correo)

